

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

En Villarejo de Salvanes, a veintinueve de diciembre de 2017, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de plenos del Ayuntamiento los siguientes concejales para celebrar sesión ordinaria del órgano plenario:

D. Marco Antonio Ayuso Sánchez.
D. Francisco Javier Jiménez Garcia.
D. Jesús Díaz Raboso.
Dña. Herminia Torre Vecino.
Dña. Yolanda Díaz Cámara.
D. Álvaro Martínez Figueroa.
D. Pedro Puertas Jiménez
Dña. Susana Franco Viana
D. Carlos Jiménez Díaz
D. José Mayor Domingo

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Marco Antonio Ayuso Sánchez y es asistida por mí, el Secretario, Dña. Olga Durán Jiménez.

El Sr. Alcalde abre la sesión y procede con el Orden del Día de la sesión,

- 1 Aprobación, si procede, del Presupuesto 2018.**
- 2 Aprobación, si procede, de la Modificación de Crédito 4/2017.**
- 3 Solicitud a la Comunidad de Madrid del suelo procedente del aprovechamiento urbanístico de la Urbanización "Las Huertas de Villarejo".**
- 4 Aprobación, si procede, modificación de la cuantía de la actuación dentro del PIR.**
- 5 Aprobación provisional, si procede, de los Premios al Rendimiento Académico.**
- 6 Aprobación, si procede, de las subvenciones a Entidades Deportivas.**
- 7 Aprobación, si procede, de las Bases Villafest.**

Antes de empezar la sesión el Sr. Alcalde indica que se va a guardar un minuto de silencio por el mayor atentado acontecido en Egipto.

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO 2018.

Sr. Alcalde: procede a dar lectura a la memoria explicativa del presupuesto que viene recogida en el expediente y que literalmente dice. "Los presupuestos municipales de este Ayuntamiento para el ejercicio 2018 se configuran como la previsión de gastos y la estimación de los ingresos previstos para cubrir dichos gastos.

Se trata de unos presupuestos basados en la búsqueda de la eficiencia y la eficacia en la gestión municipal. Además reflejan el compromiso con la estabilidad presupuestaria y con la sostenibilidad financiera y el límite de gasto no financiero de la administración local. El objetivo es que este Ayuntamiento sea una administración bien gestionada y solvente, que reduce su endeudamiento y que se rige por el equilibrio presupuestario.

Para ello, el presupuesto del ejercicio 2018 se caracteriza por un incremento de las inversiones, austeridad en el gasto, un menor nivel de endeudamiento y equilibrio en las cuentas.

Así, el Presupuesto para 2018 asciende a 6.796.187,51 €, lo que supone un aumento de 845.115,78 € con respecto al ejercicio anterior, lo que supone un 14,20 % más.

GASTOS

| Capítulo | Denominación | Presupuesto 2017 | | Presupuesto 2018 | |
|-----------|---|-----------------------|--------------|-----------------------|--------------|
| | | EUROS | % | EUROS | % |
| A) | OPERACIONES CORRIENTES | 5.216.521,73 € | 87,66 | 5.550.887,51 € | 81,68 |
| 1 | Gastos del Personal | 2.551.435,75 € | 42,87 | 2.697.928,94 € | 39,70 |
| 2 | Gastos corrientes en bienes y servicios | 2.312.232,45 € | 38,85 | 2.441.305,73 € | 35,92 |
| 3 | Gastos financieros | 7.800,00 € | 0,13 | 7.300,00 € | 0,11 |
| 4 | Transferencias corrientes | 345.053,53 € | 5,80 | 404.352,84 € | 5,95 |
| B) | FONDO DE CONTIGENCIA | 0,00 € | 0,00 | 0,00 € | 0,00 |
| 5 | Fondo de contingencia y otros | 0,00 € | 0,00 | 0,00 € | 0,00 |
| C) | OPERACIONES DE CAPITAL | 725.950,00 € | 12,20 | 1.236.700,00 € | 18,20 |
| 6 | Inversiones reales | 725.950,00 € | 12,20 | 1.236.700,00 € | 18,20 |
| 7 | Transferencias de capital | 0,00 € | 0,00 | 0,00 € | 0,00 |
| D) | OPERACIONES FINANCIERAS | 8.600,00 € | 0,14 | 8.600,00 € | 0,13 |
| 8 | Activos financieros | 0,00 € | 0,00 | 0,00 € | 0,00 |
| 9 | Pasivos financieros | 8.600,00 € | 0,14 | 8.600,00 € | 0,13 |

| | | | | | |
|--|---------------------|-----------------------|------------|-----------------------|---------------|
| | | | | | |
| | TOTAL GASTOS | 5.951.071,73 € | 100 | 6.796.187,51 € | 100,00 |

CAPÍTULO 1. Con respecto al **gasto de personal** existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 2.697.928,94 €, suponiendo un 39,70 % del total del gasto, experimentando una disminución respecto al consignado en el Presupuesto del ejercicio 2017, al igual que sucedió en el año 2016.

Apuntar que este gasto de personal no es afrontado íntegramente con fondos propios del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes, ya que se recibe algo más 470.000 euros en concepto de diferentes subvenciones y convenios suscritos con la Comunidad de Madrid, como, por ejemplo, BESCAM, Casita de Niños o “Programas Parados de Larga Duración” que financian estos gastos.

En ausencia de la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2018, y considerando que automáticamente se prorrogará el PGE de 2017 hasta la aprobación y publicación de los nuevos en el BOE, si tenemos en cuenta lo que ocurrió el año pasado, el artículo 22 de la Ley 3/2017 para 2017 regula un incremento salarial aplicable a los empleados públicos para ese ejercicio, por lo que resultando su vigencia anual, la misma se agotará en 2017, no pudiendo presupuestarse dicho aumento retributivo de cara al 2018.

En consecuencia, la eventual prórroga en 2018 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado no implica que las retribuciones de los empleados públicos se vuelvan a incrementar un 1% en 2018, sino que quedarían congeladas en las cuantías vigentes en 2017.

No obstante, a efectos prácticos este presupuesto tiene consignada el posible incremento en las retribuciones para el ejercicio 2018 en un 1%, si bien si no se produjera dicho incremento retributivo dicho importe debería declararse como no disponible.

CAPÍTULO 2. El importe del **gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes** del Capítulo II consignado en el Presupuesto Municipal de 2018 asciende a un importe de 2.441.305,73 € euros, lo cual supone una disminución del 2,93 % con respecto a este mismo gasto en el Presupuesto Municipal anterior.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en este Ayuntamiento pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación

Entre los fines que están destinados estos gastos se debe destacar los siguientes:

- 934.2270800 Servicio de recaudación 50.000 €
- 3422.2279904 Mantenimiento piscinas municipales.....135.000 €

- 334.2279907. Gestión actividades culturales y turismo..... 75.970 €
- 334.2279903. Gestión Escuela de Música.....90.000 €.
- 135.2270603. Contratación servicio alumbrado público.....106.732,45 €.
- 163.2270001. Contratación limpieza viaria..... 107.163,28 €.
- 150.2270600 Redacción de proyectos técnicos..... 100.000 €.
- 338.2260905. Festejos Taurinos.....80.000 €.
- 338.2260906. Festejos Populares..... 93.400 €
- 3423.2120000. Polideportivo Municipal.....100.000 €.

CAPÍTULO 3. Los **gastos financieros** recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones de pagos de intereses y gastos de los préstamos contratados por la Entidad. En concreto los siguientes:

- Caja Rural de Toledo, restando un saldo pendiente a 31 de diciembre de 2017 de 79.754,88 €.
- Fundación "Santa Elena", restando un saldo a 31 de diciembre de 2017 de 387.057,37 €.
- Liquidaciones PIE años 2008 y 2009, restando un saldo a 31 de diciembre de 2017 de 157.724,15

Este Capítulo 3 se ha visto incrementado respecto al Presupuesto Municipal del año 2017 en 536.159,34 € por la incorporación del préstamo con Fundación "Santa Elena" por la compra de los terrenos del campo de fútbol y las liquidaciones del Participación de los Ingresos del Estado a favor de la Administración del Estado de los años 2008 (36.588,44 €) y 2009 (121.135,71 €).

CAPÍTULO 4. Las **transferencias corrientes** comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes. En concreto se destinan 131.796,03 euros a subvenciones. Estas transferencias están destinadas a los siguientes fines:

- 439.466.000. Cuota anual ARACOVE..... 4.000 €.
- 334.463.00.02 Cuota Mancomunidad del Sur.....28.000 €.
- 334.480.00.05. Subvención a asociaciones culturales.....32.280 €.
- 340.480.00.06. Subvención a entidades deportivas.....50.000 €.
- 340.481.00.07. Becas a deportistas..... 3.000 €.
- 231.480.00.00. Subvención a la Asociación Tercera Edad..... 18.000 €.
- 924.4800011. Subvención participación ciudadana..... 33.945,34 €
- 439.470.00.00. Subvención al comercio 3.000 €.
- 320.480.00.09. Subvenciones a estudiantes..... 3.000 €.

Se incluye en este capítulo también las diferentes cuotas anuales que se pagan a MISECAM por diferentes servicios (desratización, recogida de basuras, AEDL, escuela de adultos, servicios sociales, etc.) siendo la suma de 181.757,50 €

CAPÍTULO 6. Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2017 **inversiones reales** por un importe de 725.950,00 euros, financiadas con recursos afectados procedentes de subvenciones o transferencias de capital, con contribuciones especiales y con recursos propios, etc.

Los créditos presupuestarios para Inversiones Reales suponen el 12,20 % del total del Presupuesto, siendo el crédito presupuestario para este mismo concepto en el Presupuesto Municipal del 2016 de 13,05 % del total del Presupuesto.

Concretamente algunas de las inversiones reales son:

- 336.6820302 Rehabilitación Casa de la Tercia (1º parte).....412.000 €.
- 321.6220306 Remodelación Casa de Niños o Colegio..... 450.000 €.
- 1532.6190001. Pavimentación viales públicos..... 80.000 €
- 336.6820301. Inversiones LEADER (consolidación muralla).....150.000 €

CAPÍTULO 9 Comprenden los **pasivos financieros** los gastos por amortización de pasivos financieros; devolución de depósitos y fianzas que asciende a 8.600 €.

DE LOS INGRESOS

| Capítulo | Denominación | Presupuesto 2017 | | Presupuesto 2018 | |
|-----------|--|-----------------------|---------------|-----------------------|--------------|
| | | EUROS | % | EUROS | % |
| A) | OPERACIONES NO FINANCIERAS | 5.950.971,73 € | 100,00 | 6.009.762,10 € | 88,42 |
| 1 | Impuestos Directos | 2.440.666,47 € | 41,01 | 2.412.742,97 € | 35,50 |
| 2 | Impuesto indirectos | 100.050,00 € | 1,68 | 238.805,00 € | 3,51 |
| 3 | Tasas, precios públicos y otros ingresos | 1.129.115,52 € | 18,97 | 1.160.246,00 € | 17,07 |
| 4 | Transferencias corrientes | 2.257.984,91 € | 37,94 | 2.163.115,76 € | 31,82 |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 23.154,83 € | 0,39 | 34.852,37 € | 0,51 |
| B) | OPERACIONES DE CAPITAL | 100,00 € | 0,00 | 786.425,41 € | 11,57 |
| 6 | Enajenación de inversiones reales | 0,00 € | 0,00 | 0,00 € | 0 |
| 7 | Transferencias de capital | 100,00 € | 0,00 | 786.425,41 € | 11,57 |
| C) | OPERACIONES FINANCIERAS | | | 0,00 € | 0 |
| 8 | Activos financieros | 0,00 € | 0,00 | 0,00 € | 0 |

| | | | | | |
|---|---------------------|-----------------------|---------------|-----------------------|------------|
| 9 | Pasivos financieros | 0,00 € | 0,00 | 0,00 € | 0 |
| | TOTAL GASTOS | 5.951.071,73 € | 100,00 | 6.796.187,51 € | 100 |

CAPÍTULO 1. Los **impuestos directos** comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Los ingresos que provienen de estos impuestos directos ascienden a 2.412.742,97 € €, lo que supone una disminución de 27.923,50 € euros respecto al Presupuesto Municipal anterior. En concreto se espera recaudar en concepto de estos impuestos las siguientes cuantías:

- 1.770.002,83 euros por Impuesto de Bienes Inmuebles representando un 26,04 % del presupuesto.
- 100.489,64 euros por Impuesto sobre Actividades Empresariales representando un 1,47 % del presupuesto.
- 277.250,50 euros por Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica representando un 4,07 % del presupuesto.
- 250.000 euros por Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana representando un 3,67 % del presupuesto.

CAPÍTULO 2. Los ingresos que provienen de los **impuestos indirectos** provienen del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras e Impuestos sobre Cotos de Caza ascendiendo a 238.805 euros representando un 3,51 % del presupuesto y suponiendo un incremento de 138.755 euros con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

CAPÍTULO 3. Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de **tasas, precios públicos y otros ingresos**, asciende a 1.160.246,00 euros, lo que supone un *decremento* de 31.130,48 euros respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

Esta cifra de ingreso se calcula teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual y las modificaciones aprobadas por el Pleno de esta Corporación, relativas a las cuotas e incremento de tarifas recogidas en las Ordenanzas fiscales y reguladoras de precios públicos.

CAPÍTULO 4. El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por **transferencias corrientes**, se prevé 94.869,15 euros inferior en su totalidad al previsto en el ejercicio anterior. Para el ejercicio 2018 se consigna un importe de 2.163.115,76 euros.

CAPÍTULO 5. Los **ingresos patrimoniales** provienen de arrendamientos de inmuebles y de aprovechamientos especiales, que ascienden a 34.852,37 euros y constituyen un 0,51 % del presupuesto municipal.

CAPÍTULO 7. CAPÍTULO 7. El Capítulo VII de **Transferencias de Capital** del Presupuesto de Ingresos se han calculado en base a las subvenciones solicitadas, las que se prevén se concedan, o en su caso concedidas por la Comunidad de Madrid o ARACOVE, ascenderá a 786.425,41 euros y constituirá un 11,57 % del presupuesto municipal.

Sra. Concejala PSOE: indica que no pueden votar estos presupuestos dado que son similares a años anteriores y que los vecinos son los que más se perjudican, subiendo los ingresos por las repercusiones de las subidas de impuestos pero sin que eso se refleje en aumentar las partidas sociales como la de emergencia social o sin crear subvenciones para material escolar o subida de sueldo a los trabajadores con sueldos más bajos. Continúa explicando la supresión de la subvención de transporte y que no se va a poner el aire acondicionado en el colegio público dando ejemplo de los colegios en la zona que lo han puesto y que siguen con subida de tasas otro año más sin la contraprestación que los vecinos necesitan.

Sr. Portavoz PLOC: dos cosas previas, le llama la atención que no se realizara un minuto de silencio por el asesinato de otra víctima de violencia de género y que conste en el pleno la solidaridad de éste con las víctimas de violencia de género. La otra hace mención a la que no está presente la portavoz del grupo socialista porque está en el hospital y a la que manda sus mejores deseos de recuperación. Indica que va a votar en contra del presupuesto y es que cuando se tiene mayoría absoluta no hay necesidad de negociar con los grupos de la oposición por lo tanto se confecciona como se quiere y así salen. Tiene dudas que no se hubiera podido mejorar si se hubiera sentado con el resto de grupos para negociar. No sabe si la regla del gasto se cumple o no. Dando un repaso le llama la atención 100 € para armamento de la policía municipal y también que haya gastos de locomoción para el equipo de gobierno porque se le deben 2,10 y los pone él y no pasa nada. Por todo ello indica que votará en contra.

Sr. Alcalde: contesta por partes, sobre el aumento del salario de los trabajadores indica que hay un acuerdo con ellos sobre realizar la Relación de Puestos de Trabajo, para que se recoja la estructura administrativa como salarial y ellos lo saben, con el compromiso que en 2018 tengamos la RPT planteada y, si puede ser, aprobada una vez la negociación colectiva donde en los presupuestos de 2019 quedará recogida esa subida.

Sobre la subida de las tasas etc, indica que ya se explicó, se aprobó un plan de ajuste y provocado por la regla del gasto que obligan a asumir el préstamo de caja rural de fundación santa Elena y la participación de los ingresos del estado 2008 y 2009. Esto hace que el Ayuntamiento tenga que subir sus ingresos para hacer frente a esos gastos. En pro de la regla del gastos y en el propio presupuesto se dice que ha habido una disminución de 31130 euros de ingresos por tasas, precios públicos, porque se ha depurado el padrón municipal y está bastante ajustada a la realidad.

Sobre emergencia social indica que el ayuntamiento no tiene competencia en servicios sociales, en este caso la mancomunidad junto con la Comunidad de Madrid se encarga de ello, cada municipio aporta a la mancomunidad su parte correspondiente,

por lo que sería pagar dos veces. Las emergencias sociales cuando se ha tenido la partida, eran situaciones especiales que creen que quien tiene que decidir como afrontarlo son servicios sociales.

Sobre el aire acondicionado se estuvo hablando y la comunidad de Madrid informa por escrito diciendo que no se puede poner aire por un tema de legionela, pero en el proyecto del colegio se contemplan otras medidas como mejora de ventanas, el aislamiento del edificio y ventiladores o corrientes, pero que el aire acondicionado no se puede poner, es un proyecto que confianza la comunidad de Madrid y el ayuntamiento y si se pudiera poner se pondría.

Sobre la pregunta del portavoz del PLOC indica los tiempos de disposición de los presupuestos con la documentación, la comisión informativa tuvo lugar y aportaciones por parte de los grupos municipales no se hizo ninguna aportación, e indica que el capítulo 1 y el 2 son como son, es lo que hay, que se puede más hablar sobre el tema de inversiones y las que están recogidas están acordadas y hace un resumen de las obras que se van a hacer. Las inversiones de los 100 euros de balas, pues indica que seguramente lo que se ha consignado es lo que se ha venido gastando, si hace falta más pues en la modificación de presupuesto pues ya se recogerá. Expresa que entiende la postura del PSOE que se viene manteniendo desde 2012, pero que en el caso del PLOC dado que los presupuestos son similares desde 2011 no entiende que adopte esta postura en base a la argumentación hecha.

Sr. Portavoz PLOC: indica que la anécdota no puede ser el argumentario de lo que dice, si no tuviera mayoría absoluta se hubiera sentado a negociar y sabe que la inmensa mayoría del presupuesto es el reflejo de la organización de funcionamiento del Ayuntamiento, hay una cuestión evidente y es que sabe que los 100 € de la partida de policía se ampliarán si hiciera falta, pero que hace mención en la partida de locomoción para miembros del equipo de gobierno pero que no es para miembros de la corporación y es un ejemplo de los 2.10 euros, es una anécdota. Que un presupuesto si se quiere negociar es el documento más importante del Ayuntamiento y le felicita por una cosa, desde que tomó posesión y ahora en este Ayuntamiento aunque no se cumplen los plazos previstos del presupuesto sí que son plazos muy razonables, que es para felicitarle porque ha habido muchos años sin presupuesto. Y expresa que este documento merece la pena que tenga una reunión previa con los portavoces para definir las líneas del presupuesto. Indicando que no se ha hecho esas reuniones. Y que no le ha contestado a la pregunta sobre la regla del gasto, que se dé un repaso y si se cumple no tiene nada que decir.

Sr. portavoz PP: indica que quiere apoyar al alcalde para la defensa de estos presupuestos, en este caso sobre subvenciones de material escolar y que es recurrente que de años anteriores por parte del grupo socialista, indica que no es cuestión dedicar dinero que otras administraciones como la comunidad de Madrid o el estado, dedica en conceptos de becas para esas familias con escasos recursos para la educación, no hay partida de libros ni material escolar como tal pero hace unos días hemos se ha hablado de la beca a los estudios que no votaron a favor. Sobre el abono joven pues la Comunidad de Madrid decidió de poner un precio único de 20€ que ha generado mucho dinero a las familias de la región en cuanto a la movilidad de los jóvenes que están en edad educativa. Sobre el aire acondicionado hay que tener en cuenta varios aspectos como sostenibilidad y coste energético más allá de un mantenimiento de prácticamente todas las semanas para que no fuera foco de infección. Indica que desde la concejalía de educación a través de la consejería de educación, se indica que si hay inclemencias meteorológicas se puede hacer adaptación de horarios por el equipo docente de los centro educativos para que los

niños no sufran altas temperaturas. Sobre la emergencia social mas de lo mismo indicando que hay buena relación entre servicios sociales que están en la Mancomunidad y el ayuntamiento que hace que si una familia lo necesita aunque no haya partida no se les vaya a atender. Sobre las actuaciones y la intervención del portavoz del PLOC no sabe en qué medida esas conversaciones con los portavoces han tenido lugar, en qué dimensión, pero sí que indica que las actuaciones se han aprobado en este pleno en ese ámbito de inversiones donde se ha tenido en cuenta todas las opiniones de los grupos políticos para priorizar el orden de actuación aun con mayoría absoluta. Indica que se ha intentado buscar un equilibrio para que el municipio siga avanzando como ha venido haciéndolo hasta ahora.

Sr. Portavoz del PLOC: indica que agradece las palabras pero es consciente y responsable, porque no solo se trata que el alcalde solo convoque junta de portavoces, ya que como portavoz del PP puede convocar reuniones y ver opiniones y demás, indicando nuevamente que el conjunto del presupuesto al final depende de la secretaria y ha expresado anécdotas, que también tienen su importancia repitiendo la partida de locomoción ponga miembros del equipo de gobierno y no miembros de la corporación le parece que es un detalle, y pone más ejemplos de temas de detalles. Indica a su vez que porque falta la portavoz del PSOE y no tiene que cambiar de opinión porque si votara en contra el alcalde podría perder los presupuestos, pero como no está no va a ser así. Por lo tanto es un tema de detalle al respecto, y evidentemente dice que él no iba a votar en contra, pero las cosas cuando se quieren hacer negociadas se pierde el tiempo en tener charla para hablar de los detalles con los portavoces, es simplemente lo que pide.

Sr. Alcalde: para acabar, agradecer el reconocimiento del equipo de gobierno de traer los presupuestos al pleno en tiempo que es un esfuerzo para los medios técnicos y el equipo de gobierno, siendo intenso y lo agradece. Los presupuestos no se pueden traer al pleno si no se cumple la regla del gasto y la estabilidad presupuestaria. Como decía el portavoz e indicó él, las inversiones que se han traído son pactadas desarrollando las actuaciones y las inversiones, sobre PIR, consolidación de la muralla que son proyectos Leader, etc. Pero que si proponen una inversión mejor se puede hablar, y el error que comenta, la anécdota, que seguramente será un error, los gastos que se sucedan de locomoción que realice serán incluidos en esa partida. Y sobre servicios sociales expresa que este Ayuntamiento tiene tal preocupación al respecto que MISECAM ha sido beneficiario de subvención para un proyecto de integración para personas con rentas mínimas para su incorporación al tema laboral, dicen que en MISECAM no pueden hacerlo y nos han dicho que si desde el Ayuntamiento de Villarejo podemos hacerlo y hemos dicho sí. Creyendo que se puede colaborar con servicios sociales y no sabemos si será en el Ayuntamiento o Centro cultural ese servicio que ha sido sacado a licitación y desde MISECAM argumentan que no hay espacio. Y se somete a votación.

Se procede a la votación:

-votos a favor: 7 (7 del PP)

-votos en contra: 5 (4 P.S.O.E Y 1 PLOC).

-abstenciones: Se aprueba por mayoría.

SEGUNDO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION DE CRÉDITO 4/2017.

El Sr. Alcalde indica que hay cuantías 37.468,48 € para que tengan cabida en el presupuesto y no haya déficit en las partidas presupuestarias, indicando qué partidas son. La disminución de las partidas es la minoración de la adjudicación del proyecto de asfaltado de viales que permiten afrontar estas cuantías de partidas. Se somete a votación.

Se procede a la votación:

-votos a favor: 7 (7 del PP)
-votos en contra: 0
-abstenciones: 5 (4 P.S.O.E Y 1 PLOC).
Se aprueba por mayoría.

TERCERO. SOLICITUD A LA COMUNIDAD DE MADRID DEL SUELO PROCEDENTE DEL APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO DE LA URBANIZACIÓN "LAS HUERTAS DE VILLAREJO".

Sr. Alcalde expresa que le hubiera gustado traer al pleno la cantidad de metros que estuvieron hablando de este aprovechamiento pero el personal estaba de vacaciones pues ha sido difícil encontrar el expediente donde están los metros. Explica para el público que las huertas cuando se aprobó su plan parcial los aprovechamientos no le correspondían al Ayuntamiento sino a la Comunidad, creemos que la comunidad no ha hecho nada y pediremos a la Comunidad que nos ceda esos aprovechamientos. Son dos parcelas dotacionales y una zona verde para beneficio de los vecinos de las huertas como de todos en general.

Sra. Concejala PSOE: indica que quería saber los metros y también si esta cesión implica algún gasto al Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde contesta que la cesión no, son parcelas sin gastos, luego ya es lo que el Ayuntamiento decida hacer con ellas, dos son dotacionales para que el Ayuntamiento haga allí servicios para los ciudadanos de las huertas y una gran zona verde. Lo que cueste eso en su día. Se pide a la Comunidad porque no están haciendo nada y así nosotros podemos hacer algo, y los metros el martes dice la cantidad.

Sr. Portavoz del PLOC indica que su grupo votará a favor porque entiende que es el Ayuntamiento quien tiene que tener las cesiones de estos terrenos y, ya aclarado el asunto, porque en la comisión indicó que era zona verde y le sonaba que había zona dotacional, pero ya lo ha dicho así que votará a favor.

Sr. Alcalde se somete a votación el punto.

Se procede a la votación:

-votos a favor: 12 (7 del PP y 4 P.S.O.E 1 PLOC)
-votos en contra: 0.
-abstenciones: 0
Se aprueba por unanimidad.

CUARTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA CUANTÍA DE LA ACTUACIÓN DENTRO DEL PIR

Sr. Alcalde explica que esta actuación la reforma del colegio, el proyecto, la cuantía del proyecto ha sido más ágil que la casita de niños, las cuentas que han dado los técnicos incluyendo las reformas que el propio director ha pedido y cumpliendo con los parámetros de eficiencia energética para que tengamos un edificio de categoría A, son 387.255,75 € incluido IVA. Los gastos 19.764,62 €, total que se pedirá a la Comunidad que lo traemos al pleno porque supera la establecida en pleno, la cuantía total son 407.020,42 €. Esperemos que sean muy ágiles con esto y en junio podamos empezar las obras.

Sr. Portavoz PLOC indica que votará a favor porque la información que le pasó el portavoz del grupo socialista cree es fidedigna, atendiendo a esa cortesía que se hizo, votará a favor.

Sr. Portavoz PP indica que aprovecha esa intervención para decir que no es el del grupo socialista sino el del grupo popular.

Sr. Alcalde: Y se somete a votación.

Se procede a la votación:

-votos a favor: 12 (7 del PP y 4 P.S.O.E 1 PLOC)

-votos en contra: 0.

-abstenciones: 0

Se aprueba por unanimidad.

QUINTO. APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LOS PREMIOS AL RENDIMIENTO ACADÉMICO.

Sr. Alcalde indica que cede la palabra al portavoz del grupo popular.

Sr. Portavoz PP: tal y como se habló en las comisiones informativas la situación sobre este punto quedaría que para presentar los expedientes había hasta el día 31 de este mes de diciembre entendiéndose que hoy sería el último día hábil para presentarlas y la han presentado los siguientes centros educativos con los candidatos, todo ello de carácter provisional:

- Primaria En Colegio Santa Elena: nos presenta a Francisco de la Oliva Bravo.
- Secundaria Patricia Belinchon García.
- Bachillerato: Kaltel Wanebi Badrane.
- Para los ciclos de grado medio: Noelia Navarro Garcia-Fraile.

Y no hay personas para mejor expediente en grado superior ni estudiante universitario.

Los expedientes los tiene y se valorarán en unos días, tras la convocatoria correspondiente para tomar las decisiones oportunas.

Sr. Alcalde: le está recordando que incorporemos a la chica de FP del año anterior, que recibió premio pero que no estaba incluida en las bases. Se somete a votación.

Se somete a votación la moción:

-votos a favor: 8 (7 del PP y 1 PLOC).

-votos en contra: 4 (4 P.S.O.E)

-abstenciones: 0

Se aprueba por mayoría.

SEXTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS

Sr. Alcalde tras la tramitación larga y dura de este expediente llega el día que lo sometamos a votación. Indica puntos e importes que quedan finalmente:

| CLUB | PUNTOS RECIBIDOS | EUROS RECIBIDOS 2017 |
|------------------|-------------------------|---------------------------------|
| BTT | 28 | 1.629,86 € |
| CONNECTAS | 0 | 0,00 € |
| FRONTENIS | 0 | 0,00 € |
| VILLAREJO BASS | 10 | 582,09 € |
| PESCA UPA-BASS | 0 | 0,00 € |
| VILLA SALVANES | 193,26 | 11.249,52 € |
| AJEDREZ | 22 | 1.280,60 € |
| V-69 | 17 | 989,56 € |
| RUNNING | 55 | 3.201,51 € |
| CLUB MOTOR | 35 | 2.037,32 € |
| VILLAREJO | | |
| KARATE | 34,89 | 2.030,92 € |
| LRE NO MARCHITA | 0 | 0,00 € |
| CANTEROS | 0 | 0,00 € |
| CDE VILLAREJO CF | 36,43 | 2.120,56 € |
| ESC.MUN.FUTBOL | 427,39 | 24.878,05 € |
| TOTALES | 858,97 | 50.000,00 € |

Sr. Portavoz PLOC indica que no puede ser que a 29 de diciembre se haga esta decisión, para que tome nota y se haga en tiempo y forma. Indica que es el único concejal que ha tenido la cortesía de tener reuniones previas, se agradece. Le parece correcto, ha visto unas correcciones, solicitando que se agilice el pago en enero. Indica que su grupo va a votar a favor.

Sr. Alcalde a modo de broma, indica que da igual que se le llame o no porque al final se queja pues... (risas). Se somete a votación.

Se procede a la votación:

-votos a favor: 12 (7 del PP y 4 P.S.O.E 1 PLOC)

-votos en contra: 0.

-abstenciones: 0

Se aprueba por unanimidad.

SEPTIMO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES Y SUBVENCIONES VILLAFEST.

Sr. Alcalde el Villafest es el festival que tiene lugar en las fiestas de septiembre que actúan tanto DJ como conjuntos y tenemos acordado con ellos la cantidad de 60 € por participante y se propone la resolución de la concesión que se eleva a 1260 euros y las personas son:

- Víctor Del Pozo Millán
- Darius Daniel Moldovan Y2827898Q
- Daniel Sánchez Prudencio
- Alberto Martínez Galisteo
- André Dumitru Bumbu
- José Ignacio Zarzalejos Zubiburu
- Leonardo Germán Bentancourt Álvarez
- Edgar Horcajo Ruiz
- Antonio Cordero García
- Jesús María Soler Gonzalo
- DIEGO SOLER PARIS
- PEDRO LUÍS SOLER PARÍS
- JESÚS MARÍA SOLER GONZALO
- MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ SERNA
- ROBERTO JAMIL-AHMAD DÍAZ
- Robert brea
- Sergio Ayuso Fernández
- SERGIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
- Santos Sacristán Rodríguez
- Mauricio Vera
- Rafael Demetrio Murcia Gutiérrez

Sra. Concejala PSOE indica que cree recordar que en pleno se acordó que eran 60 por persona y 150 euros por grupo, que si era así. Alguien contesta aunque no se oye. Y expresa que al final eran 60 por persona entonces para todos.

Se procede a la votación:

-votos a favor: 12 (7 del PP y 4 P.S.O.E 1 PLOC)

-votos en contra: 0.

-abstenciones: 0

Se aprueba por unanimidad.

Acaba el pleno con intervención del Sr. Alcalde que despide a dos miembros de la mesa, en primer lugar a Carlos que ha ganado honesta y limpiamente su plaza de agente notificador, para que nadie diga nada después, con lo cual en enero se incorporará a la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

Y por otro lado a Olga, secretaria-interventora porque en enero si todo va según lo previsto dejará su plaza de secretaria-interventora y ocupará un puesto distinto en su carrera profesional a la Comunidad de Madrid a la Consejería de Medio ambiente, Indicando que ha sido un placer, en el caso de Olga que lleva trabajando con ella más de seis años y estando en este ayuntamiento algo más de 18 años y queda agradecer su trabajo en esos 18 años su dedicación a los vecinos, han sido muchas horas, malas y buenas, y que espera haya estado agusto y que en su próximo destino cumpla tan bien como lo has hecho aquí y sea muy feliz en su carrera profesional indicando que



las puertas de este Ayuntamiento las tendrá siempre abiertas y pide un aplauso para ella. Acaba deseando feliz año a todos.

Sin más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Alcalde levanta la sesión.

Vª Bº

EL SECRETARIO

EL ALCALDE

(Documento firmado digitalmente)